

CONTRATO DE PUBLICIDAD TV Y RADIO.



ENTRE: Ayuntamiento del Distrito Municipal de San Francisco de Jacagua, domicilio social ubicado en la carretera Los Cocos, S/N, debidamente Representado por el señor **JOSE MIGUEL COLOME SANTOS**, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0390880-6, Domiciliado y residente en el Distrito Municipal de San Francisco de Jacagua, del Municipio de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, Rep. Dom. Quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

Y de la otra parte el señor **LIC. REINALDO MANUEL BENCOSME DE LA CRUZ**, dominicano, mayor de edad soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0205389-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago, se compromete a dar publicidad en el programa a dar publicidad, en el programa de noticias, en **SIN 2 NO HAY 3 POR FUEGO TV CANAL 40 Y POT VIDA INTERACTIVA 105.05 RADIO**, presenta escritas y paginas web, de las obras y los trabajos realizados por **EL DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA**.

SEGUNDO: Que la **PRIMERA PARTE O AYUNTAMIENTO DISTRITAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA**, representa por el Director distrital, **JOSE MIGUEL COLOME SANTOS** se compromete a pagar la suma de seis (6,000) mil pesos mensuales por realizacion de los servicios expresados anteriormente.

TERCERO: LA PRIMERA PARTE tendra derecho a recindir el precente contrato si LA SEGUNDA PARTE, incurre en incumplimiento de lo contratados, falta en la calidad y seguridad del trabajo, de acuerdo con las normas vigentes para tales fines en la Republica Dominicana.

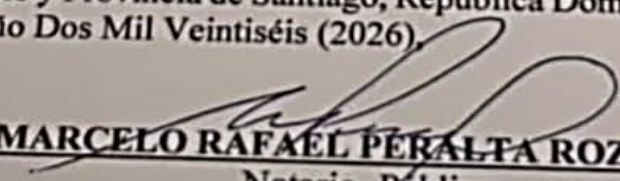
CUARTO: La vigencia del precente contrato tendra una duracion de un año en caso de cumplimiento de lo pactado por las partes.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE. En tanto originales como las partes han intervenido. En la ciudad de Santiago a los (03) tres dias del mes de agosto del año dos mil ventiseis 03/08/2026


JOSE MIGUEL COLOME SANTOS
Director del Ayuntamiento del Distrito Municipal
San Francisco Jacagua
Empleador


LIC. REINALDO MANUEL BENCOSME
CONTRATADO

Yo, LICDO. MARCELO RAFAEL PERAL ROZON, dominicano, mayor de edad, Abogado- notario público para los del número de Santiago de los caballeros, matriculado en el colegio dominicano de notario bajo el No. 4763, con estudio profesional permanente y abierto en la calle 5 No.02, Reparto Mainardi Reyna, Frente al León Jiménez, de esta ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Rep. Dom. Certifico y Doy Fe: Que la firma que antecede en el presente documento han sido puesta libre y voluntariamente por los señores: el señor **JOSE MIGUEL COLOME SANTOS**, en nombre y representación del Ayuntamiento del Distrito Municipal de San Francisco de Jacagua, y **LIC. REINALDO MANUEL BENCOSME DE LA CRUZ** cuyas generales constan, los cuales, me declaran que esa es la forma como ellos acostumbran a firmar todos los documentos públicos y privados, firmas que legalizo para los fines procedentes. En la Ciudad de Santiago Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (03) dias del mes de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).


MARCELO RAFAEL PERALTA ROZON
Notario- Público

